

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO	ACCION POPULAR
Demandante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado	Banco Caja Social S.A.
Radicado	2019 00022
Asunto	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el Superior en sentencia proferida en segunda instancia el día 25 de agosto de 2022 por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil en donde dispuso:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia que por vía de apelación se revisa, proferida el 22 de noviembre del 2021 por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, al interior de la acción popular promovida por Bernardo Abel Hoyos en contra de Banco Caja Social S.A, conforme a lo expuesto en parte motiva. SEGUNDO: No habrá lugar a condena en costas, por cuanto las mismas no se causaron. TERCERO: Cumplida la ritualidad secretarial de rigor, devuélvase el expediente al Juzgado de Origen”.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e4c63cc1611774786f26cb145d998898f21fbd48df293175f2b78114b101289**

Documento generado en 16/09/2022 01:45:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>